

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-7234 *Resolución de 4 de agosto de 2017, por la que se aprueba la nueva denominación específica de María Telo para el Instituto de Educación Secundaria Javier Orbe Cano de Los Corrales de Buelna.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la directora del Instituto de Educación Secundaria Javier Orbe Cano de Los Corrales de Buelna, con domicilio en la calle San Fernando, 49, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, solicitando la denominación específica de María Telo.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de fecha 30 de junio de 2017, se aprobó una propuesta de denominación específica que incluye la denominación de María Telo para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 75/2010, de 11 de noviembre; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la denominación específica del Instituto de Educación Secundaria Javier Orbe Cano, número de Código: 39002504, con domicilio en el calle San Fernando, 49 de Los Corrales de Buelna, que en lo sucesivo se denominará María Telo.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C., con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 4 de agosto de 2017.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/7234